DOCUMENTOS
TIPO: MEM - Memoria
NOMBRE: Memoria de Contratacion Renting 16 vehiculos 2024
UNIDAD: ADMINISTRACIÓN
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: c9198cd7-59be-47c6-84c6-3192b776dca7
IDENTIFICADOR: ES_LA0004192_2024_00000000000000000000000000018426
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

REFERENCIAS
EXPEDIENTES: S115-001144/2024 - 22/07/2024 13:23
FIRMAS
CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA: 22/07/2024 13:27
ANDRES DIAZ RODRIGUEZ: Presidente - 23/07/2024 12:04

CONSORCIO DE AGUAS
DE LA ZONA GADITANA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE DIECISÉIS VEHICULOS PARA EL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

Antecedentes.

A medida que se han ido automatizando instalaciones y no se dispone de vigilancia en depósitos y estaciones de bombeo se han incrementado las visitas de mantenimiento y reposición con un aumento sustancial del número de operaciones y por tanto de desplazamientos que con el parque de vehículos actual ve muy limitadas sus posibilidades.

Por otra parte, el parque propio con una media de más de 20 años, no puede darse de baja por la necesidad de acceder a los centros de trabajo y la creciente actividad con largos desplazamientos. Además, la escasa operatividad de vehículos antiguos con dificultad para transitar por terrenos de difícil acceso, reduce las posibilidades y el rendimiento de las operaciones que tienen que realizarse, presentando kilometrajes excesivos para el tipo de trabajo que desempeñan, lo que además repercute en el consumo.

Por otra parte, se han recibido quejas de algunos trabajadores respecto a la seguridad en los desplazamientos, pese a las costosas reparaciones y a que siguen pasando la inspección.

La necesidad de disponer de un parque de vehículos para el desempeño cotidiano del abastecimiento, radica en el número de centros de trabajo y en las grandes distancias que se deben cubrir diariamente para realizar actuaciones inexcusables y que tienen un carácter periódico. La no disponibilidad de vehículos, obliga a planificar diariamente con una desigual distribución del personal que en ocasiones no responde a las necesidades reales.

En los últimos años, se han venido reponiendo unidades con la ayuda del contrato de mantenimiento de maquinaria para trabajos de reparación, y en la actualidad hay un total de 12 vehículos en alquiler que restan alcance al objeto de ese contrato.

Justificación de la necesidad.

El Consorcio necesita con urgencia la modernización del parque de vehículos que recibió en la transferencia de la Agencia y la sustitución de los vehículos de alquiler del contrato de maquinaria, para adecuarlo a las necesidades reales de la explotación, cada vez más itinerante.

La distribución actual de vehículos propios del Consorcio es la siguiente:

PÁGINA 1 de 3 FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 29/07/2024 20:26
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Puede comprobar su validez en https://sede.cazg.es/Ciudadania/ValidarDocumentos.aspx?csv=c9198cd7-59be-47c6-84c6-3192b776dca7 empleando el código seguro de verificación.

- **Vehículos propios: 17**
- **Vehículos de alquiler a través del contrato de mantenimiento: 12**

Los vehículos más antiguos, serán dados de baja en el año en curso, otros se darán de baja en cuanto vuelvan a tener una avería costosa, como es el caso de los Suzuki Jimny. Pero es del todo inaplazable sustituir de inmediato, los vehículos de alquiler, por la finalización del contrato y por tanto, este pliego se centrará en dichos vehículos que suma un total de 12, más 4 vehículos todo terreno que, serán reemplazados en breve.

Propuesta.

Entendiendo que se trata de la modalidad más acorde con las necesidades del servicio, por la economía de las reparaciones, revisiones y seguros, se propone como modelo de contrato, el renting. Por lo que se ha realizado un estudio de mercado sobre la base de dos tipos de vehículo cuya incorporación se considera muy necesaria para garantizar la continuidad del servicio. Así pues, se propone la contratación de los siguientes vehículos:

LOTE	TIPO DE VEHÍCULO	Km/año	Uds	meses	Precio alquiler y servicios (€/mes)	VALOR RESIDUAL (€)	PRECIO (€) SIN IVA	IMPORTE (€) SIN IVA
1	TURISMO (CITROEN C4X o similar)	30.000	3	48	500,00 €	5.000,00 €	32.152,82 €	96.458,455 €
2	TODO TERRENO SUV (DACIA o similar), ruedas de obra	30.000	4	48	500,00 €	7.000,00 €	34.370,25 €	137.481,017 €
3	TODO TERRENO PEQUEÑO (SUZUKI JIMNY 1.5 o similar)	30.000	3	48	500,00 €	8.000,00 €	35.478,97 €	106.436,916 €
4	PICK-UP (ISUZU D-MAX L 4x4 o similar)	30.000	3	48	900,00 €	9.000,00 €	57.875,07 €	173.625,219 €
5	FURGONETA 4x4, ruedas de obra	30.000	3	48	500,00 €	5.000,00 €	32.152,82 €	96.458,455 €

PLAZO (meses)	48	meses		**34.000,00 €**	**192.029,94 €**	**610.460,06 €**
Interés de actualización	0,035					
Cuota mensual (sin IVA)			**9.200,00 €**			
Precio anual del servicio de renting (sin IVA)			**110.400,00 €**	**Presupuesto Estimado**		**726.447,47 €**

Conclusión.

Visto el presupuesto para la adquisición de los vehículos antes indicados, adoptando como modelo de contratación, el **servicio de renting**, se concluye en la viabilidad de su licitación, lo que se adecuaría a los plazos, 48 meses, y a las necesidades de su incorporación al servicio.

Con un **presupuesto base de licitación de SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (610.460,06 €),** IVA excluido, conforme al pliego de condiciones técnicas que se acompaña.

Con un **valor estimado** del contrato que incluye las posibles modificaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, asciende a la cantidad de: **SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y**

Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Puede comprobar su validez en https://sede.cazg.es/Ciudadania/ValidarDocumentos.aspx?csv=c9198cd7-59be-47c6-84c6-3192b776dca7 empleando el código seguro de verificación.

SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (726.447,47 €) IVA excluido.

El procedimiento de licitación que se propone es el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 y 156 de la LCSP.

Fdo.- Andrés Díaz Rodríguez
Presidente

Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Puede comprobar su validez en https://sede.cazg.es/Ciudadania/ValidarDocumentos.aspx?csv=c9198cd7-59be-47c6-84c6-3192b776dca7 empleando el código seguro de verificación.